


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 26 (consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 22 de julio de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	No remite concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto lo hace el representante principal
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
ANDREA YANETH FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 26 de julio 22 de 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

	CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No remite concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda

Proyectó: Diana M. García	Técnico CPS Secretaría Académica
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...***

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes y adicionalmente un (1) consejero invitado presenta concepto.



ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

3. Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2021-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MATRÍCULA

4. Solicitud de generación recibo de matrícula terminación de materias 2021-3 -posgrado

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos 2021-1.
b) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA.
c) Solicitud de novedad de nota- pregrado.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

6. Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2021-3

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

7. a) INFORME PC - Solicitud de venta de pin de reingreso- estudiante admitida en PATR.
b) INFORME COORDINADOR PATR 2019-3 - Solicitud de venta de pin de reingreso- estudiante admitida en PATR.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

INVESTIGACIONES

8. Recomendación de institucionalización proyecto de investigación.

REPRESENTANTES ÉNFASIS CADE

9. Solicitud de designación representante ante el CADE.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

COMISIONES DE ESTUDIO

10. Documentos asociados a la comisión de estudios.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.



2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 20 del 10 de junio de 2021, acta 21 y 21 A del 18 de junio de 2021, acta 22 y 22 A del 24 de junio de 2021, acta 23 y 23 A del 1 de julio de 2021, acta 24 del 8 de julio de 2021, acta 25 del 15 de julio de 2021.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 20 del 10 de junio de 2021, **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 21 y 21 A del 18 de junio de 2021, acta 22 y 22 A del 24 de junio de 2021, acta 23 y 23 A del 1 de julio de 2021, acta 24 del 8 de julio de 2021, acta 25 del 15 de julio de 2021.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y C) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

3. Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2021-1



3.1 DEIVID SANTIAGO GONZÁLEZ PÁEZ Cód. 20171165045 LEBEI **Solicitud:** (...)cancelación de semestre (...) período académico 2021-1 **Motivo:** (...) *económicos ya que debido a la situación de la pandemia no me fue posible estudiar este semestre por la razón que tuve que empezar a trabajar para ayudar a sostener el hogar(...)* Anexa formato de cancelaciones extemporáneas firmado por la docente Astrid Ramírez **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, promedio: 3.92, tiene cursado el 69% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "PEDAGOGICAL EXPERIENCE AND RESEARCH IN SECONDARY SCHOOL I" en 2020-3 el cual está cursando por segunda vez en 2021-1, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: **a)** el CF en acta 01 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 19 de abril, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor, **b)** La figura que se maneja por estatuto estudiantil es retiro voluntario, el cual se da cuando el alumno ha pagado matrícula, en este caso particular, pagó derechos de matrícula el día **15/3/2021**, **c)** No presenta soportes de fuerza mayor pese a que se le orientó sobre los mismos y el apoyo a Bienestar Institucional.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Es importante que los estudiantes tengan claro que en estos casos el soporte de BI es indispensable para aprobar la solicitud. En ese orden de ideas y dado que al estudiante se le orientó sobre el tema, niego la solicitud"*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *"Aprobado teniendo en cuenta la actual coyuntura que no favorece un óptimo proceso académico y justifica el retiro extemporáneo"*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *"Aprobar la solicitud. Ofrecer al compañero el acercamiento desde bienestar institucional sobre sus acompañamientos para ayudarlo de alguna manera"*.
- La profesora Astrid Valencia expone: *"Aprobado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud y ofrecer acompañamiento desde BI"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo aprobar teniendo en consideración las condiciones por las que atravesamos"*.

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2021-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

3.2 LUIS FABIÁN BARRERA MONGUÍ Cód. 20192265089 LLEEI **Solicitud:** (...) *aplazar semestre (...) período académico 2021-1* **Motivo:** (...) *el pasado semestre 2020-2 tuve que suspender mis estudios por cuestiones laborales, había actualizado matrícula e iniciado el semestre normalmente, por ende, mi estado debió ser de cancelación, pero por alguna razón el proyecto lo dejó como aplazado. No sabía lo que implicaba la situación y fue hasta que quise retomar mis estudios para el 2021-1 bajo las garantías académicas que note el inconveniente, me comuniqué con el proyecto que en principio me había asegurado que estaba bajo las garantías entonces el proceso era sencillo y me citaron para una semana después estando a puertas de iniciar las preinscripciones, cuando volví me dijeron que debía comprar el pin, que escribiera al consejo académico para que me dieran un pin con la fecha ampliada, al comunicarme con el consejo verifican mi condición, que al haber actualizado matrícula en el 2020-1 mi estado debía ser de cancelación y se solicitó corregir el error, sin embargo el proyecto de LLE se mantuvo en una constante negativa sin mayor justificación, vulnerando mi derecho a la educación. Decidí no insistir más y resignarme a comprar el pin para el 2021-2, sin embargo, hace poco estoy atravesando una situación compleja a nivel familiar (...)* **No anexa soportes** **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: estudiante en vacaciones, promedio: 3.68, tiene cursado el 31.4% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2020-1, no hay continuidad en 2020-3 y 2021-1.

ANÁLISIS: **a)** el CF en acta 01 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 19 de abril, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor, **b)** La figura que se maneja por estatuto estudiantil es "no renovación de matrícula", el cual se da cuando el alumno no ha pagado matrícula, en este caso particular, no pagó derechos de matrícula el día en 2021-1 **c)** No presenta soportes de fuerza mayor, **d)** sería importante contar con el informe el PC, en relación a los argumentos que el estudiante presenta.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Solicitar el informe al PC de manera que tengamos claridad para tomar alguna decisión".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Solicitar informe al PC para determinar los aparentes fallos en el proceso, No obstante por la coyuntura nacional sugiero aprobar la solicitud".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Solicitar informe al PC para determinar los aparentes fallos en el proceso, No obstante por la coyuntura nacional sugiero aprobar la solicitud".
- La profesora Astrid Valencia expone: "no aprobado por la falta de soportes".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitar el informe al PC para tener claridad frente al proceso. Sugiero aprobar la solicitud en vista de la coyuntura en la que nos encontramos".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar teniendo en consideración las condiciones por las que atravesamos; no obstante, convendría tener en consideración la sugerencia de la SA (pedir información al PC frente a los argumentos del estudiante)".

RESPUESTA: solicitar informe al coordinador del proyecto curricular, de ser posible apreciación de esa instancia sobre petición concreta versus argumentos, en el contexto de esa información determinar e informar al Consejo de Facultad.

MATRÍCULA

4 Solicitud de generación recibo de matrícula terminación de materias 2021-3 -posgrado

4.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ Coordinadora EEGA **Solicitud:** (...) *aval para la expedición del recibo de pago por terminación de materias (...) período académico 2021-1.* **Motivo:** (...) *En atención al cronograma de la Convocatoria para*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

el Reconocimiento del Título de Posgrado y entrega de acta electrónica publicado por la Secretaría Académica, la cual contempla como requisito que el estudiante esté matriculado en el periodo académico que aspira a graduarse... exceden el término de tiempo reglamentario para la culminación del proceso de grado(...).

ANÁLISIS: **a)** de conformidad con el calendario académico de posgrado R-065 de 2020 del CA, la generación de recibos de pago de matrícula para 2021-3, es de **julio 22 de hasta el 8 de agosto** de 2021, **b)** de conformidad con la segunda convocatoria para la inscripción de aspirantes a reconocimiento de título, la fecha de recepción de paz y salvos académico y financiero de proyectos curriculares es como máximo el **23 de julio**, **c)** la fecha de Publicación de listado de aspirantes que se encuentren en la siguiente situación: 1) A Paz y Salvo y 2) No paz y Salvo es el **30 de julio de 2021** (una semana después) **d)** en este momento no es una extemporaneidad, además el SGA está programado para habilitar la opción de generar recibos de matrícula 2021-3 hasta el 22 de julio (para toda la Universidad).

1. MARIELA BAQUERO MICÁN Cód. 20182170003 **Contexto:** **a)** ingresó: 2018-3, PE: créditos, EA: terminó materias y se matriculó, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2019-1, revisando su historial de pagos: en **2019-3, 2020-1, 2020-3 y 2021-1** pago matrícula sin inscribir espacios académicos, **b)** estudiante inscrita para grado.

2. DIANA CAROLINA CASTRO VARGAS Cód. 20182170005 **Contexto:** **a)** ingresó: 2018-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2019-1, revisando su historial de pagos: en **2019-3, 2020-3 y 2021-1** pago matrícula sin inscribir espacios académicos, en 2020-1 no registra pago de matrícula, **b)** estudiante inscrita para grado.



3. JUAN SEBASTIÁN MORENO MAHECHA Cód. 20182170012 **Contexto:** **a)** ingresó: 2018-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2019-3, revisando su historial de pagos: en **2020-1, 2020-3 y 2021-1** pago matrícula sin inscribir espacios académicos, **b)** estudiante inscrito para grado.

4. ANYURI EVELIN SUÁREZ NIÑO Cód. 20181170020 **Contexto:** **a)** ingresó: 2018-1, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2018-1, revisando su historial de pagos: en **2018-3, 2019-1, 2020-3 y 2021-1** pago matrícula sin inscribir espacios académicos, en **2019-3** no registra pago de matrícula, en **2020-1** no tiene recibo de pago generado **b)** estudiante inscrita para grado.

5. LYDA YOMARY ALAPE ROJAS Cód. 20171170002 **Contexto:** **a)** ingresó: 2017-1, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2019-1, revisando su historial de pagos: en **2019-3, 2020-3 y 2021-1** pago matrícula sin inscribir espacios académicos, en **2020-1** no registra generado recibo de pago de matrícula, **b)** estudiante inscrita para grado.

6. CATALINA GUTIÉRREZ FÚQUENE Cód. 20141170006 **Contexto:** **a)** ingresó: 2014-1, PE: créditos, EA: terminó materias y no se matriculó, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2015-1, revisando su historial de pagos: en **2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2020-1, 2020-3, 2021-1** pago matrícula sin inscribir espacios académicos, en 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3 no registra generado recibo de pago de matrícula, **b)** estudiante inscrita para grado.

7. DIANA MARCELA SANTANA MARTÍNEZ Cód. 20131170024 **Contexto:** **a)** ingresó: 2013-1, PE: horas, EA: no reportó notas semestre activo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2013-3, revisando su

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

historial de pagos: en **2015-1, 2020-3, 2021-1** pago matrícula sin inscribir espacios académicos, en 2014-1 no registra pago de matrícula, en 2014-3, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1 no tiene generado recibo de matrícula, **b) la estudiante no está inscrita para grado.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Según análisis de la secretaría, el calendario aún contempla la generación de recibos. Informar a la profesora Zamudio”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“El calendario académico se encuentra habilitado para la generación de recibos hasta el 8 de agosto. Dado el interés de los peticionarios de contar con el mismo para inscripción a grados, sugiero que se busque una alternativa desde la SA para que los estudiantes no vean afectada esta aspiración”.*
- La profesora Astrid Valencia expone: *“no aprobado dado que no es una solicitud de extemporaneidad, según lo explica la SA”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Sugiero buscar una alternativa para que los estudiantes puedan terminar su proceso formativo”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo indicar a la Coordinadora de EEGA considerar la vigencia de este procedimientos, según el calendario de posgrados”.*



RESPUESTA: Informar a la coordinación, a la mayor brevedad que está dentro de los términos para generar recibo, que se verifique por parte de esa instancia que efectivamente se van a graduar en agosto 27.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 Solicitud de cancelación de espacios académicos 2021-1. Generalidades: a) de conformidad con la R. 006 de 2021 del CA (Calendario Académico pregrado), la *“Cancelación de asignaturas y/o espacios académicos. Art. 30 Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. (4 Semanas)” fue hasta el 16 de abril de 2021* b) este CF determinó en acta 01 de 2021 otorgar ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico 2020-3 (R-053 de 2020 CA), los cuales vencieron el **28 de abril, pasados el plazo del CF solo ingresan a consideración por el Consejo los casos que se justifiquen y soporten con fuerza mayor**, los demás se niegan por extemporáneos y falta de soportes.

5.1 SERGIO ANDRÉS PUENTES RODRÍGUEZ Cód. 20192265055 LLEEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académico **O- "PHONETICS AND PHONOLOGY"** Código **4408**, **"DESARROLLO PSICO- SOCIAL DEL NIÑO"** Código **22311**, **UPPER INTERMEDIATE ENGLISH"** Código **22313**, **"LANGUAGE, SOCIETY AND CULTURAL IDENTITY"** Código **22315**, **"NACIÓN Y GOBERNALIDAD"** Código **22316** para el período académico **2021-1** **Motivo:** (...)Necesidad de trabajar(...). **No anexa soportes** **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.63, tiene cursado el 23.5 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (la totalidad de espacios a cancelar).

ANÁLISIS: a) las asignaturas a cancelar corresponden a la totalidad de los espacios académicos inscritos, los cuales en su mayoría no registra notas **b) No presenta soportes de fuerza mayor** pese a que se le orientó sobre los mismos y el apoyo a Bienestar Institucional.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“En estos casos es indispensable tener los soportes de fuerza mayor, mucho más cuando se le han hecho las indicaciones al estudiante. En ese orden de ideas, niego la solicitud”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Esta sería una solicitud de retiro voluntario en el que se cancelan las asignaturas en su totalidad. Dado que no tiene calificaciones y por el tema de la coyuntura de paro nacional sugiero aprobar”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“El momento actual que vivimos como país, sociedad y universidad puede tener el mérito de causas de fuerza mayor. Por lo tanto sugiero avalar la solicitud realizada”.*
- La profesora Astrid Valencia expone: *“No aprobado por no tener soportes de fuerza mayor”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la solicitud, teniendo en cuenta la situación actual en la que nos encontramos”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo aprobar teniendo en consideración las condiciones por las que atravesamos”.*

RESPUESTA: Aprobada cancelación extemporánea de espacios académicos período académico 2021-1, por mayoría.

b) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA, generalidades: de conformidad con el Art. 3: (...) *Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...)*



5.2 JOHN JAIRO PÁEZ RODRÍGUEZ Coordinador MET Solicitud: (...) *recomendamos la homologación de espacios académicos de los siguientes estudiantes de la maestría (...).*

1) DAVID ORLANDO AGUIRRE FRANCO Cód. 20201026003,- Homologación de un (1) espacio académico "Seminario Participación en Comunidades Académicas"- 2 créditos para IV Semestre, por participación en evento académico como ponente, en el estudio de homologación indica: *“La participación como ponentes en congresos académicos no hace valoraciones cuantitativas. Sin embargo, la aceptación para realizar ponencias y publicaciones se entiende como aprobación. En la Maestría en Educación en Tecnología, la participación en eventos académicos sugiere calificaciones cuantitativas sobresalientes. Dadas las circunstancias expresadas. Se sugiere la nota de 5.0 la cual corresponde a situaciones similares en el seminario de la Maestría”.* Adjunta formato de estudio de homologaciones firmado por el presidente y secretario del CC, solicitud del estudiante a la MET.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“En consideración a las condiciones que tiene la maestría, avalo la solicitud”.*
- La profesora Astrid Valencia expone: *“teniendo en cuenta los criterios establecidos en el consejo curricular de postgrado, apruebo”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Avalar la solicitud”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo conceder el aval solicitado”.*

RESPUESTA: Avalado homologación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2) RAFAEL RICARDO MOLINA MONGUI Cód. 20202026020- Homologación de un (1) espacio académico "Seminario Participación en Comunidades Académicas"- 2 créditos, para IV Semestre, por participación en evento académico como ponente, en el estudios de homologación indica: *"La participación como ponentes en congresos académicos no hace valoraciones cuantitativas. Sin embargo, la aceptación para realizar ponencias y publicaciones se entiende como aprobación. En la Maestría en Educación en Tecnología, la participación en eventos académicos sugiere calificaciones cuantitativas sobresalientes. Dadas las circunstancias expresadas. Se sugiere la nota de 5.0 la cual corresponde a situaciones similares en el seminario de la Maestría"*. Adjunta formato de estudio de homologaciones firmado por el presidente y secretario del CC, solicitud del estudiante a la MET.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"En consideración a las condiciones que tiene la maestría, avalo la solicitud"*.
- La profesora Astrid Valencia expone: *"teniendo en cuenta los criterios establecidos en el consejo curricular de postgrado, apruebo"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Avalar la solicitud"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo conceder el aval solicitado"*.

RESPUESTA: Avalado homologación.



3) LINA PAOLA LIÉVANO CHAPARRO Cód. 20202026016- Homologación de un (1) espacio académico "Seminario Participación en Comunidades Académicas"- 2 créditos, para IV Semestre, por participación en evento académico como ponente, en el estudios de homologación indica: *"La participación como ponentes en congresos académicos no hace valoraciones cuantitativas. Sin embargo, la aceptación para realizar ponencias y publicaciones se entiende como aprobación. En la Maestría en Educación en Tecnología, la participación en eventos académicos sugiere calificaciones cuantitativas sobresalientes. Dadas las circunstancias expresadas. Se sugiere la nota de 5.0 la cual corresponde a situaciones similares en el seminario de la Maestría"*. Adjunta formato de estudio de homologaciones firmado por el presidente y secretario del CC, solicitud del estudiante a la MET.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"En consideración a las condiciones que tiene la maestría, avalo la solicitud"*.
- La profesora Astrid Valencia expone: *"teniendo en cuenta los criterios establecidos en el consejo curricular de postgrado, apruebo"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Avalar la solicitud"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo conceder el aval solicitado"*.

RESPUESTA: Avalado homologación.

c) Solicitud de novedad de nota- pregrado Generalidades: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: *"Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico".

5.3 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO Coordinador PCLQ, **Solicitud:** (...) autorización para registrar la nota por novedad de la asignatura Trabajo de grado II (...) al estudiante **GABRIEL LEONARDO MONCADA GUACANEME** Cód. 20141150067 **Motivo:** (...) sustentó su trabajo de grado, pero tiene inscrita la materia en este periodo académico (...). Anexa acta de ACTA DE EVALUACIÓN y SOCIALIZACIÓN DE PASANTÍA (8-07-2021). **Contexto:** Ingresó: 2014-1, PE: créditos, AC: 004 de 20211 CSU, EA: matriculado, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, en 2021-1 registra inscrito un (1) espacio académico "TRABAJO DE GRADO II".

ANÁLISIS: a) de conformidad con el art. 50 del Ac 038 de 2015 del CA: "serán los coordinadores quienes digitarán las calificaciones finales de los espacios académicos de trabajo de grado tecnológico, TG I y TG II, según corresponda, en el sistema de información "Cóndor" en el espacio académico existente en el plan de estudio que se encuentre adelantando cada uno de los estudiantes de la Universidad. **Así mismo, para estos espacios académicos no aplicará los cortes de calificaciones establecidos en el Calendario Académico**", b) El calendario Académico actualmente se encuentra suspendido, c) estudiante inscrito para grado.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Astrid Valencia expone: "teniendo en cuenta los criterios establecidos en el consejo curricular de postgrado, apruebo".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado registro de nota por novedad.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

6 Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2021-3

6.1 EDWIN MUNÉVAR ESPITIA presidente CC PCLF remite con aval la solicitud de movilidad curricular de la estudiante **TATIANA ANDREA SÁNCHEZ CASTIBLANCO** código 20172135019 PCLF en el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HERMOSILLO-MÉXICO** para cursar dos (2) espacios académicos, durante el periodo comprendido entre agosto 21 a diciembre 21 de 2021 (4 meses). **Contexto:** EA: matriculada, Promedio acumulado 3.94, porcentaje de estudios alcanzados 56.2%, no ha incurrido en prueba académica. **Observaciones:** a) no adjunta convenio de cooperación, syllabus, ni convocatoria, b) en el plan de homologación no se especifica si los espacios registrado son o no homologables, al respecto el PC indica: "El Consejo Curricular, una vez la estudiante curse los espacios académicos respectivos y reporte las notas, iniciará el estudio

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de homologación, el cual está sujeto a los procedimientos establecidos por el mismo" b) en la resolución de suspensión no es claro si estas actividades están o no suspendidas, no se sabe si quedan incluidas dentro de la siguiente excepción.. Art 2, literal e:" Convocatorias internas y externas".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Solicitar al PC la aclaración de cumplimiento de requisitos".
- La profesora Astrid Valencia expone: "aclarar la viabilidad jurídica de esta situación, para poder estudiar el caso".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Es importante que cuente con todos los requerimientos para aprobar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo que se observe el cumplimiento de todos los requerimientos para poder aprobar la solicitud".



RESPUESTA: solicitar al coordinador el cumplimiento de requisitos.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

7. INFORME PC - Solicitud de venta de pin de reingreso- estudiante admitida en PATR

7.1 Tratado acta 23 caso 6.3 **ORLANDO SILVA BRICEÑO** coordinador luces, en respuesta al requerimiento de informe en relación al caso de **NANCY ROCIO PEÑALOSA GUATIVA** Cód. 9925530 LIC. SOCIALES, indica entre otros aspectos: (...) cursó y aprobó a satisfacción el Programa Académico Transitorio de Retorno cohorte 2019-3... **1. Copia del estudio realizado para aplicar al PATR:** Este documento reposa en las oficinas del proyecto Curricular en físico, se realizó una revisión en el correo y no se encontró copia del certificado en el cual se realizó el respectivo estudio de la situación académica de la estudiante. **2. Pagos realizados por la estudiante en el periodo académico 2019-3 para dar inicio al desarrollo del PATR.** Revisando el registro e historia de pagos de la estudiante, ella no realizó el pago correspondiente al seguro estudiantil del 2019-3, la estudiante afirmó haber tenido varios inconvenientes en poder descargar el recibo y realizar el respectivo pago, **3. Pago realizado por la estudiante en el periodo académico 2020-1.** De este periodo académico tampoco se evidencia ningún pago. **4. Situación académica actual.** La estudiante actualmente se encuentra en el sistema de gestión académica como **TERMINACIÓN DE MATERIAS**. **5. ¿Se le informó o no en su momento de los requisitos para optar el título?,** En el momento en que la estudiante terminó el PATR, se le informó el proceso a seguir para realizar los trámites correspondientes a la inscripción a los grados. Por otra parte la estudiante en mención debe presentar la prueba del **SABER PRO T&T**, proceso que tendría pendiente para cumplir con los requisitos e inscribirse a los grados (...). **Contexto:** ingresó: 1999-3, PE: Horas, EA: terminó materias y no se matriculó, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2004-1.

ANÁLISIS: **a)** estudiante admitida en la cohorte 2019-3 del PATR en situación **1,** **b)** revisando su histórico de pagos registra pago de matrícula en 2007- 3, **c)** para el período académico 2019-3 se le generaron cuatro (4) recibos de pago de matrícula por terminación de materias los cuales no registra pago, (2 de estos por valor de cero (0) pesos sin justificación de generación), no registra generado recibos de matrícula en 2020-1, 2020-3 y 2021-1 , **d)** ya fueron remitidas las notas finales (12-05-2020) del desarrollo del PATR 2019-3 (4.2) y acta de socialización y evaluación trabajos finales (11-12-2019), **e)** no registra inscripción a la segunda convocatoria de reconocimiento de título, **f)** en acta 23 solicita reingreso, este CF determina: solicitar informe académico por parte del PC y de la coordinación del PART 2019-3, toda vez que, desde su ingreso por PATR no registra pago de matrícula, más si se generaron las notas y la sustentación del trabajo final, **g)** Solicitando un permiso las asistentes pueden acudir a la sede si es necesario.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Astrid Valencia expone: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la venta del pin de reingreso".

RESPUESTA: Aprobado venta de pin de reingreso PATR

b) INFORME COORDINADOR PATR 2019-3 - Solicitud de venta de pin de reingreso- estudiante admitida en PATR

7.2 Tratado acta 23 caso 6.3 y relacionado con caso 7.1 de la presente agenda **JORGE ORLANDO BLANCO** coordinador PATR- 2019-3, en respuesta al requerimiento de informe en relación al caso de **NANCY ROCIO PEÑALOSA GUATIVA** Cód. 9925530 LIC. SOCIALES, indica entre otros aspectos: (...) *La estudiante realizó el proceso de inscripción al Programa Académico de Grado de 2019-3. Cursó y aprobó los módulos propuestos e hizo entrega de su trabajo final. En tal sentido, cumplió con los requisitos establecidos por el PATR. (Adjunto copia de recibo de pago del PAG). A la estudiante le fue emitido el recibo de pago para quedar activa en el sistema. No obstante, dejó vencer los tiempos para el pago. Solicitó emisión de nuevo recibo y nuevamente lo dejó vencer. La estudiante, previamente a su inscripción y aceptación en el PATR, no había presentado examen Saber Pro, o ECAES. Este proceso debía adelantarlos a través de su proyecto curricular. Tal como se puede colegir, la estudiante no había cumplido entonces con los requisitos establecidos para adelantar su proceso de graduación, pese a haber cursado y aprobado el Programa Académico de Grado en 2019-3. No tengo información sobre su situación académica actual, por no corresponder a mí coordinación hacer seguimiento posterior al desarrollo del PATR, en el cual la estudiante fue admitida. La información sobre los pagos realizados a la universidad corresponde al proyecto curricular. Para finalizar, es necesario mencionar que a través de nuestra gestión se hizo lo que estaba en nuestras manos para que la estudiante realizará los trámites y pagos necesarios para su reactivación en el sistema como estudiante regular. No obstante, hasta donde tenemos información, la estudiante no hizo lo que le correspondía en su momento (...). Anexa consignación PATR (Banco Davivienda).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Astrid Valencia expone: "aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la venta del pin de reingreso".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la venta del pin de reingreso".



RESPUESTA: Aprobado venta de reingreso extemporáneo PATR

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

INVESTIGACIONES

8 Recomendación institucionalización proyecto de investigación

8.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que: "una vez surtidos los procedimientos y verificado el cumplimiento de los requerimientos señalados en la Resolución 065 de 2018", remite los documentos y recomendación para la institucionalización del proyecto de investigación "**Análisis de las causas de deserción estudiantil en los programas de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**" bajo la autoría de la profesora

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA, posterior registro en el CIDC. **Motivo:** "1. El Proyecto de Investigación cumple con los documentos señalados en el marco de la Resolución 065 de 2018... 2. El proyecto de Investigación fue remitido a Jurado evaluador y señala (al pie de la letra): • "Los antecedentes del proyecto son pertinentes y actualizados. La revisión teórica plantea cinco grandes categorías donde se reflejan de manera sucinta los aspectos más relevantes del tema en cuestión. En relación con la calidad de las acciones de investigación del proyecto, garantizan el abordaje de los objetivos propuestos una vez sean ajustados." • Es un proyecto importante que permite con sus resultados aportar insumos académicos y curriculares que favorecerían los procesos de renovación del registro calificado y de acreditación de alta calidad en los programas de posgrado. La deserción estudiantil en el nivel de la educación superior es uno de los mayores problemas que enfrenta el sistema de educación superior en Colombia y Latinoamérica. • Es pertinente el proyecto dado que toma como foco de estudio a los estudiantes de posgrado. 3. La sumatoria de las exigencias en el formato de evaluación, sumaron la puntuación requerida para tal fin; sin embargo, el evaluador sugiere unas recomendaciones en la estructura del documento que no altera la evaluación del proyecto para la recomendación de institucionalización 4. La investigadora realizó las correcciones pertinentes señaladas por el Jurado evaluador, ajustando los objetivos del proyecto de investigación".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Sugiero hacer la respectiva recomendación de institucionalización ante el CIDC".
- La profesora Astrid Valencia expone: "Sugiero institucionalizar".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Sugiero institucionalizar y remitir a la instancia pertinente".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo institucionalizar el proyecto".

RESPUESTA: Aval a la institucionalización.

REPRESENTANTES ÉNFASIS CADE



9. Solicitud de designación representante ante el CADE

9.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO Director CADE- UD **Solicitud:** designación del doctor Luis Ángel Bohórquez representante de énfasis en Educación Matemática ante el CADE-UD. **Motivo:** (...) el CADE-UD... Avaló la cesión de la representación del énfasis en Educación Matemática ante este Consejo del Dr. Rodolfo Vergel Causado al Dr. Luis Ángel Bohórquez Arenas... con aval de los grupos miembros del énfasis... se notifica hasta la fecha, puesto que, estaba sujeta a la expedición de resolución de nombramiento del Dr. Vergel como Director del Doctorado (...).

ANÁLISIS: a) de conformidad con el art. 23 del AC 02 de 2010 del CSU: (...) El decano o decana de la Facultad de Ciencias y Educación designa, una vez hayan sido avalados por el Consejo de Facultad, los representantes de cada énfasis al CADE. Para tal designación, se tendrá en cuenta la propuesta del Director del Proyecto Académico de Doctorado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en concordancia con lo señalado en el parágrafo dos del artículo 22 (...). b) El trámite en consecuencia es dar aval y remitir a decanatura para designación por acto administrativo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterada".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Enterada. Realizar la respectiva resolución".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Valencia expone: “Enterada”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Enterada”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Enterado, recomiendo realizar el acto administrativo respectivo”.

RESPUESTA: Avalado, proceder de conformidad con el art. 23 del AC 02 de 2010 del CSU.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

COMISIONES DE ESTUDIO

10 Documentos asociados a la comisión de estudios

10.1 GABRIEL MANCERA ORTIZ docente de planta LMA, entrega: “Resolución de convalidación del título de Doctor en Educación”, en el marco de la comisión de estudios que el Consejo Superior Universitario me concedió mediante Resolución No 060 de diciembre 17 de 2015 y prorrogada mediante Resolución No 032 de diciembre 21 de 2018, del el título de Doctor en Educación conferido por la Universidad Federal de Minas Gerais.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Enterada”.
- La profesora Pilar Méndez expresa: “Enterada”.
- La profesora Astrid Valencia expone: “Enterada. Felicitaciones profesor”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Enterada y felicitaciones”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Enterado. Felicitaciones al profesor Gabriel”.

RESPUESTA: Enterados, remitir copia a la carpeta del docente.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL

Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA

Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	